CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 629/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RENOVACION DEL CONTRATO N° 03/2017 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2017, ALQUILER DE ESPACIO PARA SISTEMA DE REPETIDORA DE COMUNICACIÓN BANDA DE VHF EN LA CIUDAD DE ALTOS – ID N° 331.637.

Asunción, 25 de abril de 2018.

VISTOS: El Contrato No. 03/2017, la Nota GOC N° 45/2018, el Expediente N° 825/2018, el Memorándum DC N° 05/2018, el Memorándum UPyEM/DGC-GOC N° 61/2018, la DP N° 38/2018, el Memorándum UPyEM/DGC-GOC N° 86/2018, el CDP N° 80/2018, el Memorándum DC/GOC N° 07/2018, la Providencia GOC N° 30/2018, y;

CONSIDERANDO: Que, el **Contrato Nº 03/2017 DE "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2017 - ALQUILER DE ESPACIO PARA SISTEMA DE REPETIDORA DE COMUNICACIÓN BANDA DE VHF EN LA CIUDAD DE ALTOS" ID N° 331.637,** suscrito con la empresa **DC COMUNICATEC** del Señor **Pedro Nicolás Domínguez,** por un monto total de **Gs. 6.600.000 (Guaraníes, seis millones seiscientos mil) IVA incluido.**

Que, según el Contrato vigente los montos son los siguientes:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad meses	Unidad de Medida	PRECIO UNITARIO MENSUAL IVA INCLUIDO GS.	PRECIO TOTAL 12 MESES, IVA INCLUIDO, GS.
1	80131503-001	*"ALQUILER DE ESPACIO PARA SISTEMA DE REPETIDORA DE COMUNICACIÓN BANDA DE VHF EN LA CIUDAD DE ALTOS"*	00002824	*Estación Repetidora: Cerro Altos, Itá Guazú – Departamento de Cordillera Coordenadas Geográficas: Latitud Sur: 25°16'30,77" Longitud Oeste: 57°15'45,93" Cota: 270m*	*12*	MESES	550.000	6.600.000
							PRECIO TOTAL GUARANÍES IVA INCLUIDO	**6.600.000**

Que, a través de la NOTA GOC N° 45/2018 de fecha 16.03.2018, se ha solicitado a la firma DC COMUNICATEC de Pedro Nicolás Domínguez a prestar conformidad para realizar la renovación del contrato por el plazo de 12 (doce) meses en los mismos términos y condiciones.

Que, por Expediente N° 825/2018 de fecha 20.03.2018, la firma DC COMUNICATEC de Pedro Nicolás Domínguez, presenta nota manifestando su conformidad para la renovación del contrato N° 03/2017.

Que, por Memorándum DC N° 05/2018 de fecha 16.03.2018, el Departamento de Contratos dependiente de la Gerencia Operativa de Contrataciones, solicita Disponibilidad Presupuestaria referente a la renovación del contrato N° 03/2017 de Gs. 6.600.000 (guaraníes seis millones seiscientos mil). Asimismo se informa que existe disponibilidad presupuestaria según DP N° 38/2018 y CDP N° 80/2018.

Que, por Memorándum DC/GOC N° 07/2018 de fecha 17.04.2018, el Departamento de Contratos sugiere a la Gerencia Operativa de Contrataciones poner a consideración de la Máxima Autoridad la realización de la Renovación del Contrato N° 03/2017.

Que, por Providencia GOC N° 30/2018, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a la Máxima Autoridad la realización de la Renovación del Contrato N° 03/2017.

Que, el contrato N° 03/2017 fue suscripto en fecha 21.07.2017 con vigencia desde la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con ejecución de 12 (doce) meses.

Que, la validez de la Contratación para el periodo 2019 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

ES COPIA

Abg. Angel Gonzalez Mangelos
Secretario General

Que, el **Art. 47 de la Ley 2051/03 establece**: "**Renovación de Contratos.** En los casos en que convenga los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presenta la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, ***podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta Ley, hasta dos periodos consecutivos".***

Que, la **Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012** por la cual se Reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44 de la Ley 2051/03, así como el Proceso de Renovación de Contratos de Locación, establece en su Art.10 "**Renovación de Locación.** ***La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizará en un solo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un Oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas. Las Renovaciones deberán ser comunicadas a la DNCP dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato respectivo".***

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 25 de abril de 2018, Acta Nº 20/2018, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la Renovación de la **"Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2017 – Alquiler de Espacio para Repetidora de Comunicación Banda de VHF en la Ciudad de Altos" – ID N° 331.637** por el plazo de **12 (doce)** meses adicionales, en los mismos términos que el anterior, según detalle a continuación: **DC COMUNICATEC** del Señor **Pedro Nicolás Domínguez,** por un monto total de **Gs. 6.600.000 (Guaraníes, seis millones seiscientos mil) IVA incluido.** La contratista deberá ampliar la Garantía de cumplimiento de contrato en los mismos términos del principal.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. FRANCISCO DELGADO
Presidente Interino
Res. Dir. Nº 629/2018

ES COPIA

Abg. Angel González Mongelós
Secretario General